

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVILDEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DPA. OF. (O) Nº 06/1/021/0718

OBJ: Invitación a participar en el XXXVI Programa de Instrucción Complementaria para Clubes Aéreos (PICCA 2025).

REF: Campaña de Prevención de Accidentes 2025.

SANTIAGO, 17 de enero de 2025

DE : DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

PARA: CLUBES AÉREOS DE CHILE

Estimados Aviadores, me dirijo cordialmente a todos ustedes con el propósito de invitarlos a participar en él trigésimo sexto Programa de Instrucción Complementaria para Clubes Aéreos "PICCA 2025". Este encuentro con personal aeronáutico, junto con servir para continuar estrechando lazos profesionales y de camaradería entre los integrantes de los clubes aéreos y la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha demostrado ser un gran aporte a la mejora continua de la seguridad operacional.

Como ha sido tradicional, el Departamento Prevención de Accidentes (DPA) programará la agenda anual, con aquellos clubes que voluntaria y oportunamente se inscriban. Este programa considera tres exposiciones de treinta minutos de duración cada una, en un solo día, en horarios de 19:00 21:00 horas, sábados AM, o en forma virtual. Los temas del Programa "PICCA 2025" que se proponen para este año, son los siguientes

- Actitudes de vuelo peligrosas en pilotos (20 minutos)
- Alcohol y sustancias prohibidas en personal aeronáutico (20 minutos)
- Caso de estudio suceso de aviación (35 minutos)

Con relación a las exposiciones, les solicitamos, en el caso de ser dos o más clubes que participen en un mismo PICCA, definir en forma conjunta los temas que se solicitarán para ser expuestos, así como hacer extensiva la presente invitación a todas las empresas de aviación general y a los pilotos propietarios de aeronaves particulares, asentadas en su zona, con el propósito de difundir estos aspectos de seguridad operacional al máximo de usuarios de nuestro Sistema Aeronáutico.

Asimismo, al Igual que en ocasiones anteriores, la inscripción en el Programa PICCA 2025 es gratuita, solamente se requiere disponer del lugar, telón, data show y/o smart TV o capacidades virtuales para las exposiciones, además de que un Club Aéreo sea el anfitrión y promotor del evento.

Por razones de optimización de recursos, en aquellas regiones donde existan varios Clubes Aéreos ubicados en ciudades cercanas, éstos serán invitados a reunirse en una sola fecha, hecho que les será comunicado con la suficiente antelación.

Consecuente con lo expuesto anteriormente y con el propósito de elaborar oportunamente el calendario a desarrollar, se agradecerá a aquellos Clubes Aéreos que deseen participar en el Programa PICCA 2025, que difundan esta actividad y se inscriban antes de 15 de marzo del 2025 en el Departamento Prevención de Accidentes, a los correos electrónico: aastorga@dgac.gob.cl, jramos@dgac.gob.cl.

Saluda a Uds., cordialmente,

CLAUDIO PANDOLFI GARRIDO DIRECTOR PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- CLUBES AÉREOS DE CHILE.
- 2.- FEDERACIÓN AÉREA DE CHILE (I).
- 3.- DGAC, DPA, SECCIÓN PREVENCIÓN.
- 4.-DGAC, DPA. REGISTRATURA.